

Año: 2023

Expediente: 16798/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 17 DE ABRIL DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): JUVENTUD

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**



Quienes suscriben, Diputados **Carlos Rafael Rodríguez Gómez, Eduardo Gaona Domínguez, Roberto Carlos Farías García, Héctor García García** y Diputadas **María Guadalupe Guidi Kawas, Norma Edith Benítez Rivera, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, María del Consuelo Gálvez Contreras, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Nuevo León la población joven se compone de las personas que tienen entre 12 y 29 años de edad. Dicha población actualmente representa el 30 por ciento de la población total de la Entidad, eso significa que aproximadamente 3 de cada 10 personas que viven en nuestro Estado se encuentran en ese rango. Por ello, este sector reviste especial importancia debido a que es una proporción significativa además de ser el futuro de

nuestra sociedad, misma que debe tener implicaciones positivas en diversos rubros, como la economía, la educación, la salud y el desarrollo social en general.

Ahora bien, es de destacar que existen algunos mecanismos que ayudan a desarrollar las competencias en materia de política; el Parlamento de la Juventud es uno de ellos. Dicho Parlamento es una Iniciativa que se lleva a cabo en algunos Estados de la Republica.

En este caso, en Nuevo León se realiza a través del H. Congreso del Estado el cual se organiza desde hace quince años.

El objetivo de este espacio es fomentar la participación activa de los jóvenes en la política y brindarles la oportunidad de expresar sus ideas y preocupaciones en un ambiente idóneo recreando una sesión parlamentaria. Para ello, se convoca a todos los jóvenes del Estado que deseen participar y se les plantea la siguiente pregunta: **¿qué harías si fueras Diputada o Diputado?**

Por ello, los jóvenes que deseen participar tienen la encomienda de presentar una propuesta legislativa a la altura de las expectativas que aborde un problema específico y proponga una solución a las necesidades de la ciudadanía. Deben además investigar y analizar el tema, considerando diferentes perspectivas y elaborar argumentos sólidos para la defensa de su propuesta.

Solamente pueden ser seleccionados 42 jóvenes de nuestro Estado debido a la composición del Poder Legislativo (42 diputados) por lo que a la fecha se le ha brindado la oportunidad a poco más de 600 jóvenes de expresar sus ideas e involucrarse en el círculo de la política.

Sin lugar a dudas la cantidad de jóvenes que pueden experimentar la política de esta manera representa un área de oportunidad dado el número de adolescentes en Nuevo León.

Es de destacar, que durante el último Parlamento el cual se llevó a cabo en febrero del presente año **se presentaron más de 200 Iniciativas**, lo que demuestra que existe un interés creciente de la población joven por involucrarse en la toma de decisiones políticas.

La participación en la política de los jóvenes debe tener un gran impacto en la toma de decisiones a nivel local y nacional. Los jóvenes pueden aportar nuevas ideas, perspectivas y soluciones a los problemas que enfrenta la sociedad. Por lo tanto, es fundamental que se fomente la participación de los jóvenes en este Sector de por si criticado y señalado por la ciudadanía y que se les brinde las herramientas necesarias para que puedan hacer oír su voz y ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones.

El Parlamento de la Juventud es una Iniciativa valiosa porque permite que los jóvenes aprendan y se involucren en la política de una manera significativa y se sientan parte del proceso de la toma de decisiones que benefician o perjudican a la sociedad. También les brinda la oportunidad de desarrollar habilidades de investigación, análisis crítico, argumentación y negociación, que pueden ser útiles en su vida personal y profesional.

Es importante mencionar que tanto Universidades públicas como privadas han adoptado este tipo de espacios.

Este año ha sido testigo de nuevos programas y eventos. Uno de ellos fue la realización del primer Parlamento LGBTQI+, el cual brindó una plataforma para que pudieran expresar sus ideas y perspectivas en un entorno seguro y respetuoso. Otro programa que se llevará a cabo en próximas fechas es el Parlamento Abierto.

Por ello es necesario el trabajo coordinado del gobierno y la sociedad para que los jóvenes puedan desarrollarse adecuadamente fomentando la participación, preparación de calidad y representación de la sociedad para garantizar un futuro próspero y sostenible para todos.

Los jóvenes son el futuro de la sociedad.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se Reforma por Adición el artículo 22 de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León , para quedar como sigue:

Artículo 22.- Para promover la participación social de los jóvenes, como instrumento eficaz en el desarrollo del Estado, el Ejecutivo proveerá las condiciones para generar oportunidades que les permitan su autorrealización,

su integración a la sociedad y su participación en la toma de decisiones de interés público **y representación de la ciudadanía**. Lo anterior se manifiesta en:

Ia VII...

VIII. Fomentar la participación de los jóvenes en la política a fin de desarrollar habilidades de investigación, análisis, argumentación y negociación, que resultan útiles en su vida personal y profesional;

IX. Desarrollar Programas de Orientación mejor conocido como coaching que permitan el adecuado desarrollo del perfil de los jóvenes en la política: v

X. Las demás que contribuyen a su desarrollo armónico e integral.

10

TRANSITORIOS

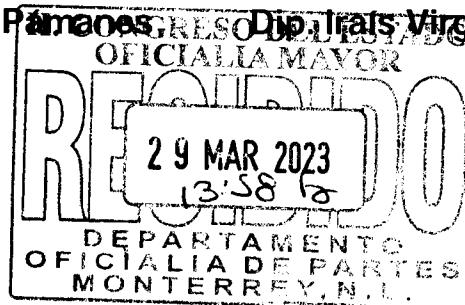
ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 29 días del mes de marzo
de 2023. *1* *1*

Dip. Carlos Rafael Rodríguez
Gómez

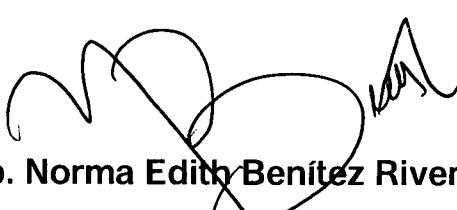
Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Ramírez, RES Dip. Irat Virginia Reyes de la Torre



Dip. Tabita Omiz Hernández


Dip. Denisse Daniela Puente
Montemayor


Dip. Norma Edith Benítez Rivera

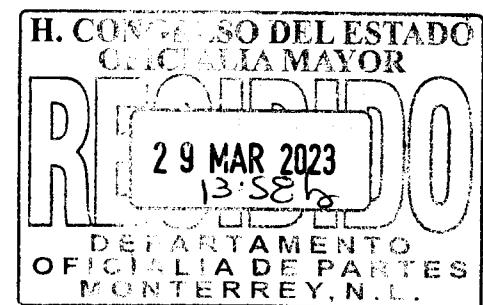

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas


Dip. Héctor García García


Dip. Roberto Carlos Farías García


Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 3042/LXXVI
Expediente Núm. 16798/LXXVI

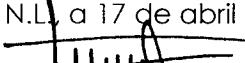
**C. DIP. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO
CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XIV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Juventud, la cual es presidida por la C. Dip. Tabita Ortiz Hernández."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L a 17 de abril de 2023


**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**

c.c.p. archivo
LNCA/JMMM

23-04-2023 12:42:00




H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1217/LXXVI

**C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 17 de abril del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, el escrito signado por el C. Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León, el cual le fue asignado el número de Expediente 16798/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 17 de abril de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**